

## **PARA EL BUEN USO DE NUESTROS EQUIPOS DE AUDIOVISUALES**

Llamamos equipos de audiovisuales a todo aquello que facilita la proyección de imágenes y de sonido al interior del aula.

-Las pantallas de proyección. (fijas en cada aula de clase)

-Los computadores portátiles.

-Los Video beam.

1. El primer responsable de estos equipos, mientras estén en el aula, es el profesor que esté haciendo uso de ellos.

2. El administrador de los equipos en la dependencia de "audiovisuales" se encargará de los computadores portátiles y de los Video beam.

3. Estos equipos deben ser solicitados por el profesor con un día de anterioridad a su uso.

4. Al no tener tantos equipos como aulas y profesores, el préstamo siempre estará condicionado a las solicitudes anteriores. Esperamos que esto lo comprendamos todos.

5. El encargado de audiovisuales o sus auxiliares serán los únicos autorizados para manipular los aparatos.

6. Al terminar la clase, el profesor esperará que el encargado recoja el equipo y lo retire al depósito.

7. Por ningún motivo los estudiantes manipularán los equipos. Esto solamente por evitar contratiempos y malos entendidos por daños ocasionados involuntariamente.

8. En caso de daño o no funcionamiento se debe llamar al técnico encargado.

9. Es responsabilidad de todos la utilidad de estos aparatos y todos debemos velar para que los podamos seguir usando.

El presente documento tiene valor y formato de Reglamento.

Dado en Bogotá, a 1 de abril de 2010.